

El C. CASTAÑEDA, para una mocion de órden.—Como se trata de las bases para formar el arancel, creo que debemos oír al Ministro de Hacienda, quien por su ilustracion y por tener á su cargo la cartera que se relaciona con el presente negocio, puede ilustrarlo mucho con su informe. Las comisiones, por otra parte, sabrian á qué atenerse conociendo la opiuión del Ejecutivo.

Por lo mismo, y encontrándose presente el ciudadano Ministro, le suplico se sirva darnos su opinion, si no tiene inconveniente para ello.

El C. HERRERA (R.) repitió sus argumentos y refutó los del Sr. Baz. Además, demostró con casos prácticos la tendencia de los mexicanos al adelanto de la industria fabril; por lo cual, dijo: «Es un sacrilegio nacional querer sostener como el Sr. Baz, que los mexicanos carecen de dote para la industria fabril y que están condenados á ser siempre agricultores y mineros nada mas.»

El C. BARANDA, secretario.—La mesa me encarga manifestar que se suspende esta discusion, para entrar en sesion secreta pedida por el Presidente del Congreso.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública.

QUINTO CONGRESO DE LA UNION.

SESION DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1869

PRESIDENCIA DEL SR. VELASCO.

A la una de la tarde se abrió la sesion, con asistencia de 118 diputados. El acta anterior se leyó, y sin discusion se aprobó.

El C. MACIN, secretario, leyó la base 2ª, que hemos insertado en nuestra crónica anterior.

Continúa la discusion.

El C. PRESIDENTE.—El C. Ministro de Hacienda tenia la palabra para informar. No estando presente, la tiene el C. Martinez Negrete, en contra.

El C. MARTINEZ NEGRETE.—Debido á una mala interpretacion ó á que no expliqué con la debida claridad los conceptos que vertí en la discusion sobre la fraccion 2ª de las bases que deben regir para la formacion del nuevo arancel, el Sr. Castañeda, como órgano de la comision, no supo apreciar debidamente la idea que me guió al hacer uso de la palabra en la sesion anterior. Mas aún; creí notar cierta confusion al contestar lo que expuse, y lo que dijo el Sr. Mendiola. De cualquiera manera, ahora me obligan las consideraciones anteriores á ser mas explícito.

Dije que no era partidario de las prohibiciones, y ahora agregaré que tampoco lo soy de los derechos protectores en el sentido que se comprendieron é hicieron prácticos en una época que pasó ya; pero esto de ninguna manera excluye que se proteja la industria nacional naciente, y en ello conviene tambien la comision, aunque sin decirlo, de manera que el pensamiento que nos guía es el mismo, y para probarlo, el Congreso permitirá dé lectura á la fraccion que se discute; dice así: «No habrá derechos protectores, sino que en los efectos similares con los del país, se equilibrarán las cuotas de modo que ni se imponga un gravámen á título de proteger su industria, ni se haga de mejor condicion la extranjera.»

Ese equilibrio importa una proteccion á la industria nacional, y sin embargo, se dice en el encabezamiento de la fraccion: «No habrá derechos protectores.» La diferencia, pues, consiste en pretender el que habla, como medio de hacer mas eficaz esa proteccion, el que al fijarse las cuotas á los efectos extranjeros que se fabrican en el país, no tan solo se busque ese equilibrio, sino que se aumenten los derechos aunque no sea mas que en dos centavos, á los que se importen, y que en sentido contrario se adopte tambien como base disminuir los derechos á todos los ingredientes que entran en la elaboracion de los artefactos nacionales. Este deseo lo hago extensivo hoy á los utensilios que se requieren para el trabajo de las minas, y á cuanto se importe destinado á un ramo tan importante. En ello nada perderá el fisco, pues el desarrollo que por este medio tomará la minería equilibrará, ó mejor dicho, compensará con usura la baja que se haga con tan loable objeto.

Antes de terminar, no debo dejar desapercibida la duda del Sr. Castañeda, sobre si se elaboran ó no los artículos á que hice referencia, pudiendo asegurarle, que en los Estados de Guanajuato y Jalisco, tiene ya alguna importancia el consumo que se hace de ellos, y que hay otros varios que no enumero. No omitiré tampoco contestar al Sr. Baz, sobre la reminiscencia que hice de la industria fabril. Convengo con él en que la prohibicion y los derechos protectores que se decretaron para impulsarla fué un error económico sumamente nocivo al país; pero es tanto ó mas peligroso caer en el extremo opuesto, y mas cuando se versa no esa industria que despues de mil peripecias compite hoy con la extranjera, á pesar de que no hay prohibiciones ni se le imponen derechos subidos; tampoco se trata del monopolio que ejercieron en alguna época los fabricantes, sino de una nueva industria emprendida por la clase menesterosa de nuestra sociedad, que sin mas medios que sus manos, toscos telares, y luchando con toda clase de inconvenientes, están proporcionando por su gran número el sustento á multitud de familias. Estos esfuerzos bien merecen que se secunden é impulsen por los representantes de la nacion, quienes espero negarán su voto á la fraccion 2ª si la comision, como se lo suplico, no la reforma como lo exige el interes nacional.

El C. PRESIDENTE.—Ha hablado ya el número de oradores que segun el reglamento pueden hacerlo, tratándose de un acuerdo económico; pero algunos ciudadanos diputados desean que se amplie el debate como si se tratase de un proyecto de ley. Se va á preguntar á la Cámara si se amplia ó no, en virtud de la importancia de la materia.

El C. LOBATO, secretario.—Se ampliará la discusion?

Sí se ampliará.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Guzman.

El C. GUZMAN (R.).—De los discursos que se han pronunciado en la cuestion que nos ocupa, dos principalmente me han llamado la atencion.

El del Sr. Martínez de la Torre, abogando por el establecimiento de puertos de depósito, y el del C. Herrera, eneaminado á sostener ideas que no pueden tener cabida en el año de 1869. Efectivamente, el sistema proteccionista que fué abolido hace mas de un siglo, no se comprende cómo seria posible resucitarlo en la época presente.

Podria acumular innumerables argumentos para demostrar que en abstracto son de todo punto inadmisibles las ideas del Sr. Herrera, probando al mismo tiempo que los derechos protectores no son mas que la proteccion á unos cuantos con perjuicio de los demas; pero me limitaré solamente á recordar lo que ha pasado en nuestro país con la industria fabril, para que se vea que los argumentos del Sr. Herrera nos harian volver sobre nuestros pasos y retrogradar al sistema colonial. Principiemos por las fábricas de hilados.

En 1833 varios capitalistas de Puebla emprendieron la industria fabril en grande escala, y trajeron máquinas, operarios extranjeros para que enseñaran á los mexicanos, y en fin, todo lo necesario, como para obtener un buen resultado. Por el interes de esas empresas y á fin de protegerlas, se impuso un derecho á los tejidos de algodón. Las mantas fueron gravadas con el impuesto de once centavos por vara, y poco despues ese impuesto se elevó á quince centavos. Los capitales creyeron asegurada una grande utilidad con aquella prohibicion, porque el derecho protector y la prohibicion todo es lo mismo.

Pero aquellos capitalistas no contaban con el contrabando, que era la consecuencia forzosa de la imposibilidad en que quedó el comercio de competir con los productores del país. Nuestras plazas comerciales fueron inundadas de productos extranjeros introducidos de contrabando, y el resultado fué que los capitalistas quebraron. El derecho subido fué incentivo del tráfico clandestino; y aquella industria que se pensaba proteger quedó abatida, porque era justo que si se imponian gravámenes en favor de unos pocos, todos quisiesen sobreponerse á los favorecidos.

No sé si los señores diputados recordarán que en Tepic se estableció una fábrica que no fué mas que el pretexto para hacer el contrabando por San Blas. ¿Y qué sucedió? Cuando la guerra con los americanos, que se hicieron grandes introducciones al país, se comprendió que el derecho alto era el medio mas á propósito para abatir la industria nacional, y en consecuencia se redujo el impuesto de quince centavos que, como he dicho ántes, pagaba la manta, á tres y medio centavos; y entónces prosperaron las fábricas y desde entónces se han extendido de tal modo, que el producto es hoy superior al consumo.

La comision ha querido que subsista el derecho impuesto hoy al algodón para que el costo primitivo, junto con los gastos de flete, &c., venga á equilibrar la produccion nacional. Hemos recordado que en el 4º Congreso se pensó en un aumento de ese derecho, con el objeto de favorecer las producciones de Nazas y Tlacotalpam, y la idea fué desechada, porque se creyó que seria un mal para la nacion; esto sin contar con que para ese aumento se alegaba la pérdida que habian sufrido los cultivadores de algodón en aquellas localidades por virtud de las inundaciones.

Si fuéramos á aceptar lo que el Sr. Herrera dijo antier, para ser lógicos deberiamos cerrar todos los puertos de la República al comercio extranjero, como el mejor medio de proteger la industria nacional. Lo mismo que del algodón pudiera decirse de la lana, que tambien es un ramo de industria capital, y así sucesivamente.

Por otra parte, la produccion de los países no depende del favor que re-

ciba determinada industria, sino del empuje que le da el interes individual. En la isla de Cuba, por ejemplo, se obtienen el café, el tabaco y otros artículos de muy buena calidad, y sin embargo, la gran produccion de la isla es el azúcar, por la sencilla razon de que el cultivo de la caña es lo que mas utilidades da y todos se consagran á él. El gobierno español no ha protegido ese género de produccion ni ningun otro en Cuba, ni siquiera ha dado primas, ni ha gravado unos productos para favorecer á otros; todo lo cual prueba que no hay mas que el interes individual para el desarrollo de las industrias,

Podria concluir aquí, pero debo llamar la atencion sobre que la base que se discute es una consecuencia de la anterior. (La leyó). De modo que no nos presentamos como abolicionistas de los derechos que pagan actualmente los productos extranjeros. Por el contrario, hemos querido que subsistan, y que respecto de aquellos productos que vienen á competir con los nuestros, haya una regulacion de cuotas para que sea legítima la competencia.

Sin embargo, como se cree por algunos que las palabras «No habrá derechos» pueden interpretarse por la negacion de todo favor á la industria nacional, lo cual seria destruirla, creo que podria variarse la base segunda en esa parte, diciendo: «No habrá protecciones.»

Creo que con esto quedarán desvanecidas todas las dudas, y cuando se presente el proyecto de arancel, se buscaá el modo de nivelar los productos nacionales con los extranjeros, para que unos y otros puedan competir legítimamente.

El C. Carballo Ortegat, tomando por base de su argumentacion el artículo 28 del pacto federal, amplió la idea emitida ya por el C. Herrera, sobre que la prohibicion contenida en ese artículo se refiere á las relaciones de Estado á Estado de la Federacion, mas no á las de la República con el extranjero, puesto que la Constitucion de un país no puede ser obligatoria mas que para ese país mismo.

Habló tambien de lo natural que es que los economistas europeos proclamen el libre cambio, puesto que ese principio no puede perjudicar hoy á los países donde la industria se encuentra desarrollada. Sin embargo, llamó la atencion sobre que algunas naciones de Europa, y aun los Estados-Unidos, conservaban algunas restricciones, con el objeto de favorecer sus industrias. Sobre este punto citó el hecho de que la casa de los Sres. Velasco Hermanos, de Veraacruz, quisiese especular con el envío de azúcares á los Estados-Unidos, aprovechando la circunstancia de la guerra de Cuba, y tuviese que prescindir de luego á luego, á consecuencia del crecido impuesto que paga allí ese artículo. Calificó de herética la idea emitida por el C. Baz en la sesion anterior, sobre que los mexicanos no son mas que mineros y agricultores, diciendo que aquel ciudadano debia estar arrepentido de haber pronunciado tales palabras. El orador convino en que no debia haber derechos protectores, pero sostuvo la necesidad de que los hubiese de compensacion para que la industria nacional no se abatiese bajo el peso de la extranjera. Comparó lo que era México en años anteriores con lo que es hoy, para demostrar que si nuestro pueblo ha salido en mucha parte de la abyeccion y está mejor vestido, se debe á esa industria naciente, que es fuerza proteger, y para la cual pedia el derecho de compensacion de que ántes habia hablado, «porque, dijo, todo lo que sea en beneficio de México debemos procurarlo. Para los mexicanos, todo. ¡México, y ante todo, México!»

El C. CASTAÑEDA manifestó no haber creído nunca que esta discusion se prolongase, por lo inadmisibles que en su concepto son las ideas emitidas en

contra de la base segunda. Dijo, sin embargo, que se veía obligado á contestar por cortesía, y porque bastaba que hubiese firmado el dictámen para que se creyese en el deber de dar explicaciones. Habló en seguida del espíritu que manifestó el cuarto Congreso constitucional en contra de los derechos protectores, y como un ejemplo que sirve también de precedente, recordó que los diputados de Veracruz pretendieron en aquel Congreso obtener un recargo de impuesto para el algodón extranjero, y su pretension fué desechada como contraria al espíritu y progresos del siglo. En tal virtud, el orador no extrañó que los diputados de Veracruz mostrasen tanto empeño en combatir la base á discusión. Sin embargo, en su concepto se había tergiversado el pensamiento de la comisión, puesto que una cosa son los derechos protectores y otra es la protección que necesita la industria para que viva y prospere; de modo que si se invierten esas dos ideas, como dijo que había sucedido, es claro que la base segunda podía ser combatible, cuando tomándola en lo que ella expresa no lo era de ningún modo. Recalcó sobre que los derechos protectores no son más que la prohibición disfrazada, pensamiento emitido ya en su discurso anterior sobre esta materia, y dijo que el C. Herrera sosteniendo ese sistema, cuando se había exhibido siempre como defensor de las ideas progresistas, estaba en contradicción consigo mismo. En general, el orador amplió sus ideas anteriores sobre los inconvenientes del sistema protector, y dijo:

«Yo convengo en que es necesario dar protección á la industria del país, pero no creo que haya necesidad de ese pretexto para dar dinero al Gobierno. Si el gravámen que se impusiese á los productos extranjeros pasase á los agricultores del país, se podría creer que se les dispensaba protección; pero pasando al Gobierno, es claro que es á este á quien se protege.

«La comisión no ha creído tampoco que pudiese entrar en apreciaciones diversas de acuerdo con las exigencias de cada localidad. Se observa, por ejemplo, que en el Congreso mismo unos piden que se proteja los instrumentos de agricultura, otros que los productos químicos. Si se aprueban las bases y se presenta el proyecto de aranceles, ya verá el Sr. Martínez Negrete, que es el que ha pedido eso último, ya verá, digo, que no estamos lejos de dispensar la protección que solicita.»

El orador contestó en seguida la interpelación del C. Herrera sobre si en algún país existía lo que propone la comisión, diciendo que á reserva de que sus compañeros de comisión rectificasen, solo en España y Rusia estaban restringidos dos artículos y en las demás naciones lo que se hacía era dar á las industrias la protección que ahora se consultaba.

El C. CAÑEDO, en contra. — Señor: Si desconociendo los intereses de la industria nacional tratara tan solo de fomentar la importación y de conceder por este medio á la industria extranjera una preponderancia irresistible en mi país, votaría con las comisiones unidas, diciendo como lo expresa su dictámen: «no habrá derechos protectores.» Pero como tengo la misión de velar ante todo por el desarrollo de los elementos de riqueza y prosperidad que encierra la República, no puedo dar el golpe de muerte á su industria naciente despojándola de la pequeña protección que debe impartirle nuestro arancel.

Es cierto que esta protección está implícitamente concedida en la segunda parte de la base que está á discusión; mas por lo mismo rechazo la parte primera, no solo porque entraña una contradicción flagrante al negar el principio que á renglón seguido establece, sino porque no conviene aprobar aun tácitamente ciertas proposiciones susceptibles de alarmar los intereses legítimos de un número crecido de ciudadanos laboriosos y beneméritos,

tes, cuya ruina quedaria consumada, si en la actualidad se llegaran á realizar.

No creo que debamos crear á nuestra industria una situación tan precaria que los capitales invertidos en ella resulten esterilizados; siendo más lucrativo invertirlos en la importación de efectos procedentes de la industria extranjera.

Este modo de considerar y de proteger á los intereses nacionales, ha servido de norma á esos mismos países que en el día proclaman las doctrinas del libre cambio.

En efecto, mientras necesitaron sus respectivos elementos industriales, los ampararon eficazmente, no solo por medio de derechos protectores, sino hasta ocurriendo en ciertos casos al sistema prohibitivo en su acepción más absoluta.

Esto es lo que las comisiones unidas de Hacienda no han tenido en consideración.

Uno de sus argumentos predilectos es que se refiere á la experiencia histórica en materia de libre cambio. Yo lo acepto gustoso; pero con toda la verdad de los hechos y sin permitir que el entusiasmo por esta doctrina llegue á desnaturalizarlos para presentar un cuadro brillante, no ya de lo que ha sucedido, sino de lo que se afirma que sucederá mediante su aplicación ciega y sistemática á todos los países del orbe sin excepción.

¿Desde cuándo ha aplicado la Inglaterra los preceptos de libre cambio que hoy pregona, á su propia exportación? En principios de este siglo todavía oponía las trabas mayores á la salida de su maquinaria, porque recelaba los progresos que esta efectuara en el extranjero, y temía la pérdida de su monopolio industrial.

¿Y la Francia? Muy pocos años ha que admite los tejidos de lana de Inglaterra, porque sus fábricas no podían competir con las de esa nación. ¿Quién no conoce el sistema protector y aun prohibitivo que ha seguido la Francia respecto de los ramos de su industria, que aun no podían competir con la perfección de las fábricas inglesas? No ha prescindido parcialmente de ese sistema, sino ha muy poco tiempo, y después de haber notado en las diversas exposiciones universales habidas en Europa que podía ya competir con los productos extranjeros.

Si, pues, hoy tanto Inglaterra como Francia enarbolan el estandarte del libre cambio, no es en virtud de un liberalismo sublime y filosófico aplicado á la economía política, sino para extender el monopolio de su industria sobre los demás pueblos que aun no llegan como aquellas naciones al apogeo en los ramos de mecánica y fabricación.

Sigamos el ejemplo que nos ha dado, depurando el sistema prohibitivo que alguna vez llegaron á entronizar, y tendamos una mano amiga y protectora á nuestra industria naciente, mientras no se halle en condiciones bastante favorables para aguantar la competencia de los efectos extranjeros.

Los Estados Unidos, que ciertamente no pueden ser tachados de ignorantes en todo lo concerniente á su conveniencia mercantil é industrial, no pagan ese tributo servil al libre cambio, y subordinan sus bellas teorías al interés de su fabricación local. Veanse las cuotas de su tarifa acerca de la importación de ferretería.

¿Cuán lejos están de permitir que los productos de esta clase, y procedentes de Inglaterra, Francia y Alemania, nulifiquen la fabricación nacional! Lo mismo se puede decir del *plagué* inglés, del tabaco habano y de cuantos artículos compitan con la industria norteamericana.

Es porque la República vecina no se deja arrastrar ciegamente por teo-

rias abstractas, y busca ante todo el desarrollo de sus intereses en el terreno de la práctica. Pero hay otras consideraciones de trascendental importancia que abogan igualmente en obsequio de una proteccion prudente y equitativa á la industria nacional.

Las nacionalidades para robustecerse necesitan desarrollar en su seno todos los elementos de vida propia. Los pueblos que poseen y fomentan esa vitalidad intrínseca en mayor grado, son aquellos que tienen tambien mayor vigor, y cuya economía doméstica está ménos expuesta á la accion arbitraria del monopolio extranjero.

Hay países que carecen de esa existencia relativamente independiente, porque ó les faltan las materias primeras, ó les falta la industria propia para sacar de estas el debido provecho. Pero hay otros en que, en diversas escalas, se encuentran ambos elementos de riqueza y prosperidad; y yo creo que estos no deben desprenderse humilde y voluntariamente de cualquiera de los elementos mencionados, sino ántes bien, fomentarlos hasta donde sea posible, teniendo siempre por norma el justo equilibrio entre el interes de la industria nacional y el del consumidor.

México se halla en este caso, y no me parece oportuno relegarlo al estado que guardan los países en donde la industria local es desconocida del todo, y donde impera sin rival el monopolio extranjero.

El honorable preopinante ha traído á colacion el ejemplo de la isla de Cuba.

Allí, nos dice, no hay derechos protectores. Sus habitantes se ocupan exclusivamente del cultivo del arroz, del azúcar y del tabaco, cuyos ramos les producen bastante para no envidiar los beneficios de la industria fabril.

Yo quiero suponer que la isla de Cuba fuese ya libre é independiente, y tuviese cualquiera diferencia con los Estados-Unidos, de donde importan en gran parte las semillas y hasta la carne para su alimentacion, así como los paños, las telas, los zapatos y cuanto necesitan para cubrir su desnudez. ¿Qué sucedería si unos cuantos buques de guerra bloquearan aquella isla? ¿Bastaría á sus habitantes su azúcar y su tabaco? Indudablemente que no; y ese pueblo jóven é interesante sentiría no poseer en su territorio algunos medios, aunque imperfectos, para independerse hasta cierto punto de la tutela ó dependencia industrial en que lo tiene el extranjero.

Un ejemplo semejante nos han dado los Estados confederados en la reciente guerra civil de la vecina República.

Rotas las hostilidades con los Estados del Norte, cesaron las importaciones de las fábricas que alimentaban los mercados del Sur; y llegó el caso de que nosotros, con nuestra industria naciente, prestáramos auxilio á esos pueblos, que tan solo cultivaban la azúcar y el algodón.

Las fábricas de Puebla, Querétaro, Saltillo y Nuevo-Leon, importaron á Tejas nuestros paños y nuestras mantas.

Nuestros artesanos de Leon se encargaron de calzar á los hombres que moraban del otro lado del rio Bravo, y llegó el caso que hasta el aguarras se exportara de Veracruz para la Habana, por lo mucho que la guerra habia hecho subir este artículo en Inglaterra.

Esto revela las ventajas que tiene una nacion en donde hay industria, pues esta es susceptible de desarrollarse con el tiempo y de proporcionar ventajas que pretenderia en vano el país privado completamente de ella.

Es cierto que caminamos lentamente en este ramo; ¿pero acaso nuestros progresos son tan considerables en los demas? ¿Por qué impugnar con tanta parcialidad á la industria, cuando á pesar de circunstancias para ella tan aciagas, se ha sobrepuesto hasta aquí á todas ellas, gracias á la reconocida v

notable aptitud de nuestros artesanos para dedicarse con buen éxito á los trabajos mecánicos?

En virtud de esos esfuerzos, de los que llamaré los guerrilleros de la industria mexicana, ha mejorado la suerte de nuestro pueblo. No constituyen, en efecto, un ejército regular; no han llegado á la perfeccion que acusan los cuerpos industriales europeos; pero aun en el estado secundario que guardan, obligan al comercio extranjero á tener en cuenta los precios corrientes de la fabricacion nacional. Tiene ese comercio, hasta cierto punto, que ajustar á esos precios los que deben regir por los productos que importa, pues de lo contrario, el consumidor preferiria lo barato, aunque de inferior calidad, á lo muy superior, pero caro en demasía.

Destruyase la industria nacional, y no queda ya á los importadores extranjeros rémora alguna que los contenga.

Su monopolio se vuelve forzoso é irresistible, y los precios de los mercados mexicanos se establecerán arbitrariamente en las plazas de Lóndres, París y Hamburgo.

Suplico á la Cámara, se sirva notar que los impugnadores del dictámen no abogamos por prohibicion alguna, sino tan solo por conservar á nuestra industria la proteccion, tan reducida ya, de que disfruta por medio de nuestro arancel.

Por lo mismo, conforme del todo con la parte segunda de la fraccion II del artículo que está á discusion, me limito á suplicar á las comisiones que se sirvan suprimir la parte primera, que dice así:

«No habrá derechos protectores.»

Con esta modificacion aprobaré el artículo referido; mas de otro modo me veré obligado á negarle mi voto.

El C. BAZ explicó el concepto que pareció herético al C. Carballo, manifestando que todos los países tienen una industria que les es peculiar, y por lo mismo, puede decirse que es la suya, sin que dejen de ser aptos para las demas.

El C. CARBÓ.—Señor: veo con verdadero sentimiento que se extravía la discusion, y que perdemos el tiempo lastimosamente, cuando se trata de poner en práctica ideas, principios y doctrinas que están desde hace mucho tiempo en la conciencia de todo el mundo, que fueron aceptadas y sancionadas por nuestros legisladores constituyentes, lo mismo que por toda la nacion; que las reclama la prensa y la opinion pública, y que, á no dudarlo, forman el sentimiento de la Cámara actual, cuales son: libertad y franquicias para el comercio en general; libertad y proteccion para la industria nacional.

Los miembros de las comisiones que sostienen su dictámen, han hecho uso de ciertos argumentos que se dirigen mas bien á combatir las prohibiciones y la alza excesiva de derechos, cuando ninguno de los que lo impugnan ha pedido nada de eso. Lo que se quiere, lo que se desea, es una regulacion ó una asignacion de derechos moderada y niveladora; queremos la competencia; pero no una competencia perjudicial, sino una competencia favorable al progreso y desarrollo de nuestra industria nacional. Esto no es lo mismo que una prohibicion.

Las mismas comisiones autoras del dictámen reconocen, si no me equivoco, este mismo principio en el artículo ó base que está á discusion, no obstante los términos contradictorios en que está redactado. Dice así: (Lo leyó.) Se ve que en este segundo concepto se consultan realmente los derechos protectores.

Creo, pues, que podriamos llegar á entendernos, y que acaso seria aceptado el artículo por la Cámara, si se suprimiese la primera parte que trata de

prohibiciones y de derechos protectores, por innecesaria, (volvió á leerla) quedando la segunda en estos términos: (La leyó con una ligera modificación.)

Se ha querido hacer aplicable al caso el artículo 28 de la Constitución, á que se ha dado lectura, y que excluye de nuestra legislación los privilegios, monopolios y prohibiciones, á título de protección á la industria. En mi concepto, Señor, no tiene lugar esa aplicación, supuesto que, repito, no se trata aquí de prohibiciones, sino de establecer una prudente, moderada y racional protección á los artículos de nuestra industria similares á los extranjeros, que con ellos vienen á competir con hartas ventajas en nuestros mercados, en lo cual creo que todos estamos conformes, y también lo recomienda nuestra Constitución.

Concluyo, pues, reiterando mi súplica á las comisiones, para que se sirvan aceptar la modificación que he tenido el honor de indicar.

El C. PRIETO.—El giro incierto que ha tomado la discusión, hace que nos haya sorprendido el cansancio en medio del debate y que la cuestión se considere prematuramente agotada.

Debe, por otra parte, de resentirse mi palabra de la tristeza que en este momento me abruma. Mi situación es semejante á la de un marino combatido durante una larga y oscura noche por encontradas olas, que cuando al asomar la aurora, después de luchar con la tormenta sin descanso, cree encontrarse cercano al puerto..... hállese de él mas distante que nunca y cercado de amenazadores escollos.

Hace veinte años, muy cercano de este asiento, en ese lugar que ahora ocupa el Sr. Valle..... el Sr. Alaman, vencido por la juventud entusiasta que preparaba la reforma, en una cuestión muy semejante á esta, cantó la palinodia del retroceso..... Mas tarde, en 1851, con este mismo motivo, tratándose de la reforma de arancel, dijo: «yo estoy con un pié en el sepulcro, solo quiero el bien de mi patria, resisto coligarme para el mal,» y fijó la cuota, bien baja por cierto, con que creía garantidos los intereses de la industria algodonera..... Sus partidarios dijeron: «chochea;» él, como un hombre honrado, dejó consignada esta confesión. ¿Quién había de decirme que tuviese que invocar hoy, en 1869, el nombre de Alaman para reivindicar el progreso?..... Pero yo me extravió.

Las comisiones unidas de hacienda é industria, al redactar la base arancelaria que se discute, quisieron recordar el precepto contenido en el artículo 28 de nuestro código, como punto lógico de partida para dar una hilación terminante, patente, inequívoca á sus trabajos. Ese precepto, aunque no constase, no podría eludirse; ¿por qué estas objeciones? son una tentativa para resucitar lo pasado?

Las palabras que se pusieron en seguida no son una contradicción, no una evasiva; son el programa de las comisiones; ellas no se proponen atacar en manera alguna los intereses creados; no, señores, pero no quieren tampoco poner un disfraz hipócrita á la prohibición, elevando de una manera inconsiderada los derechos..... Y han tenido este procedimiento precisamente para alejar toda sombra de su conducta.

Yo, y esto es de mi exclusiva responsabilidad, solo querría considerar las Aduanas como instrumentos de percepción fiscal; pero si por contemporización se ha de transar, dediquémonos á las industrias que tengan elementos de vida, no queramos improvisar riquezas artificiales á costa del sudor de los pueblos..... Toda contribución que no se puede sostener sin tuterías eternas, sin el amamantamiento de la protección indefinida, no puede, no debe sostenerse.....

Se ven los brazos que ocupa esa industria ficticia; ¿por qué no se cuentan los que se quitan á las industrias naturales? ¿qué protección requiere el henequen? ¿cuál el tabaco? ¿quién compite con nuestro café, que va á buscar el mercado de Nueva-York? ¿quién con nuestro palo de tinte, nuestra vainilla y nuestro afile?

Citaba yo las desventajas de la protección inconsiderada, precisamente porque en México..... ya que se dice que las nuestras son teorías de otros pueblos, en México, cuando pagaba quince centavos la manta, era el artefacto malo y caro, gran parte del pueblo andaba desnudo..... Se temblaba por la aparición de la mas ligera crisis..... y hasta 1848 puede asegurarse que las prohibiciones costaron mas de cien millones de pesos; ¿quién los pagó? El pueblo: ¿para quién? para enriquecer á determinados particulares que tal vez bajo el estafismo de una fábrica fueron impudentes contrabandistas.

Del año de 1852 á la fecha, pagando solo cuatro centavos la manta, se han multiplicado las fábricas, se ha extendido la producción, se ha mejorado y abaratado el artefacto, hay indefectiblemente mucho mayor número de gente vestida..... ¿de parte de quién está la quimera? de parte de quienes la verdad? ¿en qué lado se encuentra el patriotismo? De nosotros, que con el corazón lleno de fé y la frente erguida, tuvimos la gloria de proclamar todas las libertades, la política, la de la palabra, la de la conciencia; todas, porque es necesario abrir paso é inclinarse con respeto ante esa sublime manifestación de Dios..... Pero yo no sé adónde estoy, no lo sé; me parece un sueño esta discusión; me parece el suplicio de mis mas queridas creencias, la exhumación del esqueleto del retroceso que se galvaniza para hacernos creer que tiene vida. ¡Oh! él se ha avanzado demasiado..... lo habeis oido, hemos oido en materia de comercio lamentaciones de la época colonial..... Sí, de la época colonial, aquella de la esclavitud y la encomienda, de la nao de China y los estancos, del monopolio y del diezmo, de la Inquisición ¡qué vergüenza!..... me es imposible continuar.....

El C. CARBÓ, para un hecho.—Señor, el hecho es este: se nos tacha de retrógrados á los que hemos combatido el dictamen de las comisiones; se dice que venimos á sostener las ideas de otros tiempos, de épocas muy atrasadas.

Yo no creo haber incurrido en esa falta; mas por si acaso en mis palabras mal coordinadas y vertidas á la ligera se me hubiese escapado algun concepto que haya podido dar lugar á esa creencia, para satisfacción del C. Prieto y de los demas miembros de las comisiones, he formulado violentamente por escrito las ideas que tengo acerca de la cuestión de aranceles. Puede ser que de este modo sean juzgadas menos desfavorablemente.

El C. HERRERA (RAFAEL).—Señor, tengo la palabra solamente para hechos. Lo siento infinitamente, porque desearia entrar de nuevo en el debate; pero una vez que no me es posible, suplico á la cámara me dispense si al referir aquellos toco de paso la cuestión principal, siquiera sea en gracia de la gravedad é importancia de la materia que se discute.

Los miembros de la comisión llaman atrasadas á nuestras ideas económicas, nos tratan de antiprogresistas, y esto, Señor, porque hemos levantado aquí nuestra voz en defensa de la protección á la industria nacional. Nos han dicho que somos retrógrados, porque nuestros principios están condenados por la economía política moderna.

Señor, nacidas las ciencias en el Asia, pasaron de allí al Africa, de la Africa á la Europa y de la Europa entraron á la América con las carabelas de Colon; y en ese gran movimiento de rotación que todas han tenido, y en